

MENDOZA, **19 DIC 2018**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 18438/2018, en las que la señorita Ana Liliana TANCREDI solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 24 de octubre hasta el 21 de diciembre del año 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 5 corre agregado el Formulario N° 21 de la Circular N° 39/2015 de Gestión de Personal donde la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la señorita TANCREDI.

Que a fs. 2 y 3 corre agregada la declaración jurada del cargo y funciones de la señorita TANCREDI.

Que a fs. 5 vta. corre agregado el informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Que a fs. 6 de las citadas actuaciones, la señorita TANCREDI solicita se modifique el día en que se reintegrará a sus funciones, indicando a partir del 12 de diciembre en lugar del 21 de diciembre del año 2018, como lo había solicitado.

Las disposiciones del Art. 100º - Anexo único del Decreto Nacional N° 366/2006.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar licencia, sin goce de haberes por razones particulares a la señorita Ana Liliana TANCREDI (Legajo 28.388), en el cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría SIETE (7) – EFECTIVO, desde el 24 de octubre hasta el 11 de diciembre del año 2018, CUARENTA Y NUEVE (49) días.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 698 / 18**